



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCION 237 DE 2026

(13 OCT 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN UNA
VACANTE DEFINITIVA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las
leyes 136 de 1994 y 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 172 del 11 de julio de 2025 se realiza el retiro del servicio al señor JAIME ENRIQUE ENRIQUEZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía 12.991.402 de Pasto (N), del empleo denominado como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04 de la planta global de cargos del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto (N).

Que, el referido retiro del servicio ocasionó la vacante definitiva del empleo denominado como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04 del Nivel profesional de la Alcaldía de Pasto, la cual debe proveerse en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 909 de 2004, el Decreto de 1083 de 2015 y normas que lo modifican.

Que, el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015 establece que la forma de provisión de las vacantes definitivas determinando lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Las vacantes definitivas en empleo de periodo o de elección se proveerán siguiendo los procedimientos señalados en las leyes o decretos que los regulan.”

Que, la Subsecretaría de Talento Humano, una vez revisadas las historias laborales de los funcionarios adscritos a la Alcaldía Municipal de Pasto, no identificó personal que cumpla con los requisitos de estudios y experiencia estipulados en el Manual de Funciones del cargo denominado como Profesional Universitario, código 219, Grado



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCION 2374 DE 2026

(13 OCT 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN UNA
VACANTE DEFINITIVA

04, sin embargo mediante la circular 036 del 27 de marzo de 2025, se ofertó en proceso de encargos, la vacante definitiva de mencionado empleo, sin que ningún funcionario administrativo manifestara interés para ser encargado, por cuanto se hace necesario proveer el empleo en las disposiciones de establecidos en la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 760 de 2005.

Que, una vez revisada la hoja de vida allegada por la señora EVELYN MISHALLE MERA JACHO, identificada con cédula de ciudadanía 1.018.477.065 de Bogotá, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el empleo denominado como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 04 del Nivel profesional de la Alcaldía de Pasto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar provisionalmente a la señora, EVELYN MISHALLE MERA JACHO, identificada con cédula de ciudadanía 1.018.477.065 de Bogotá, como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04 del Nivel profesional de la Alcaldía de Pasto, hasta que se surta por concurso de méritos o lista de elegibles.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano, la gestión de todos los actos de comunicación, posesión, previo agotamiento de los requisitos y documentos legales vigentes

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto,

13 OCT 2026

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó: WILDER ALBERTO CALDERÓN MORILLO
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho

Revisó: GINNA TATIANA ORTEGA CERÓN
Subsecretaría de Talento Humano

Proyectó: JESUS ANDRES ESTRADA CORTES
Contratista TH